FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN No. 004

(30 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se **define el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa No. 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025**, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LONA PARA LAS CARPAS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA.**

EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial, 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones SECOP II, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor **Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA** Ordenador del Gasto, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 S.M.M.L.V. salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 2025 - CATAM00002 del 21 de febrero de 2025, con los cuales el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11125 del 24 de febrero de 2025 para la vigencia 2025 lo cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación para la vigencia actual.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el departamento de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 10 de marzo de 2025.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, **NO** se convocó a las MIPYMES.

Que, se publicó el formulario de preguntas y respuestas en el SECOP II el día 26 de marzo de 2025, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Artículo **2.2.1.1.2.1.5.** Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que mediante Resolución No. 002 del 01 de abril de 2025, se ordena la apertura oficial del presente proceso.
Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones respuestas publicadas en el SECOP II.

Que con fecha 24 de abril de 2025 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose CINCO (05) oferentes y se publicó las listas de oferentes en el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
024-00-L-CATAM-GRUSE-2025	JOSE ALEXANDER PALACINO	Oferta en evaluación	24/04/2025 2:27 PM
024-00-L-CATAM-GRUSE-2025GN	GRUPO NOVOMARK SAS	Oferta en evaluación	24/04/2025 1:32 PM
024-00-L-CATAM-GRUSE-2025	CARPAS LA CIMA S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2025 11:07 AM
FAC - BACET - LONA PARA CARPAS 2025	BACET GROUP SAS	Oferta en evaluación	24/04/2025 10:54 AM
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	Oferta en evaluación	24/04/2025 8:26 AM

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 24 de abril de 2025.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONSOLIDACIÓN EVALUACIONES INICIALES

OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO NOVOMARK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARPAS LA CIMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
BACET GROUP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 09 de mayo de 2025, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 09 al 14 de mayo de 2025**.**

Durante el término de traslado no se recibieron observaciones, sin embargo se recibieron subsanaciones de requisitos habilitantes de los siguientes oferentes:

- CARPAS LA CIMA
- BACET GROUP
- GRUPO EMPRESARIAL MACIAS

RESPUESTA POR PARTE DE LOS COMITES

Una vez analizados los documentos allegados en cada una de las subsanaciones, los comités anteriormente referidos realizaron, resultado que se desprende en cada uno de los conceptos finales proferidos, así:

COMITÉ JURÍDICO

EVALUACIÓN JURÍDICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señor:
Teniente Coronel, MARIO DIDIER BASTO SEPULVEDA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Subsanación a la evaluación jurídica dentro del término de traslado de evaluación del proceso de contratación de Selección abreviada subasta inversa 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025.

OBJETO: Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar - Adquisición e instalación de lona para las carpas del Comando Aéreo de Transporte Militar conforme ficha técnica.

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS. – NIT 900.714.733-1

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
15	**ANEXO - ACREDITACIÓN PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**	Compromiso de vinculación de población de especial protección constitucional-	subsano	

CONCEPTO: El proponente GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS. – NIT 900.714.733-1, quien participa dentro del proceso de selección 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025, CUMPLE con los requisitos de índole legal.

ASD2, JOHN ALEXANDER ARTEAGA SAGANOME
Comité Evaluador Jurídico

COMITÉ ECONÓMICO

Bogotá; 19 de mayo del 2025

Señor Teniente Coronel
MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA
Gerente de Proyecto
Bogotá; D.C

Asunto: Evaluación económica proceso 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025

En atención al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía subasta inversa 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LONA PARA LAS CARPAS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA me permito presentar al Señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, el informe de verificación de contenido económico habilitantes, de las ofertas presentadas al acto de cierre del proceso así:

PROPUESTAS RECIBIDAS

1. **CARPAS LA CIMA SAS**

DOCUMENTOS ECONOMICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE ECONOMICO)			
VERIFICACION DOCUMENTAL			
ITEM	DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONOMICO	ASPECTO A VERIFICAR	LA CIMA
1.2.1	DATOS BASICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Diligenciar y aportar formato "DATOS BENEFICIARIO CUENTA" y "CERTIFICACION BANCARIA" en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, el cual será verificado por el Comité económico evaluador.	CUMPLE
1.2.2	CERTIFICACION BANCARIA	Certificación bancaria (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso). Este requisito no aplica para los proponentes plurales y promesas de sociedad futura, quienes solo deberán allegarla en caso de resultar adjudicatarios	CUMPLE
1.2.3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá anexar RUT actualizado. Nota: el comité económico evaluador verificara que la actividad económica coincida con el objeto del contrato, información que debe ser coincidente con la establecida en el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil. (Lo cual aplica para personas jurídicas y/o naturales).	CUMPLE
1.2.5	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ (mayor o igual a 1,85)	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO (menor o igual a 50%)	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (mayor o igual a 2%)	CUMPLE
1.2.6	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (mayor o igual a 0,17)	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (mayor o igual a 0,14)	CUMPLE

INDICADORES	
ACTIVO CORRIENTE	697.760.084,00
ACTIVO TOTAL	735.753.213,00
PASIVO CORRIENTE	263.339.645,00
PASIVO TOTAL	263.339.645,00
UTILIDAD PERACIONAL	351.698.616,00
GASTO DE INTERES	7.678.026,00
TOTAL PATRIMONIO	472.353.568,00
INDICE DE LIQUIDEZ (mayor o igual a 1,85)	2,6
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (menor o igual a 50%)	35,79%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (mayor o igual a 2%)	45,81
RENABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (mayor o igual a 0,17)	0,74
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (mayor o igual a 0,14)	0,48

La evaluación económica realizada a la oferta presentada por la compañía **CARPAS LA CIMA SAS** **CUMPLE** los requisitos económicos para ser seleccionada

Finalmente las siguientes compañias cumplen con los requisitos economicos para continuar

- CARPAS LA CIMA
- GRUPO BACET
- GRUPO EMPRESARIAL MACIAS
- GRUPO NOVOMARK
- JOSE ALEJANDRO PALACINO

Cordialmente,

Capitán HERNANDEZ CASTAÑEDA VIVIANA MARCELA
Comité Evaluador Económico

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES – REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO NOVOMARK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARPAS LA CIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BACET GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en comité de adquisiciones realizado el día 21 de mayo de 2025 se recomendó al señor coronel ordenador del gasto, la realización de la subasta inversa electrónica y de ser procedente su adjudicación tal y como consta en el Acta de la misma fecha.

Que una vez realizada la apertura de sobres el día 22 de mayo de 2025 se evidencia que la empresa GRUPO NOVOMARK S.A.S., presenta una oferta mucho menor a los demás oferentes participantes, por lo cual la Entidad

por medio de su evaluador económico eleva requerimiento a fin de aclarar su propuesta y evaluar su habilitación para participar en la subasta. Sin embargo transcurridas las 24 hrs otorgadas para la recepción de la respuesta la Entidad no recibió pronunciamiento alguno por parte del oferente.

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JOSE ALEXANDER PALACINO	Oferta aceptada	24/04/2025 2:27 PM	216.409.615 COP
GRUPO NOVOMARK SAS	Oferta rechazada	24/04/2025 1:32 PM	56.144.850 COP
CARPAS LA CIMA S.A.S.	Oferta aceptada	24/04/2025 11:07 AM	225.066.000 COP
BACET GROUP SAS	Oferta aceptada	24/04/2025 10:54 AM	224.910.000 COP
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	Oferta aceptada	24/04/2025 8:26 AM	224.981.400 COP

Que el día 23 de mayo se da publicación mediante mensaje en la plataforma SECOP II, al informe de evaluación apertura sobres económicos para la audiencia de subasta electrónica.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
INFORME DE EVALUACIÓN APERTURA SOBRES ECONÓMICOS
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

024-00-L-CATAM-GRUSE-2025

BOGOTÁ, 23-05-2025

CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CATAM

Asunto: **Informe De Evaluación Apertura Sobres Económicos- PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025,** cuyo objeto es Contratar, en nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional — Fuerza Aeroespacial Colombiana — Comando Aéreo de Transporte Militar cuyo objeto es la**: LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LONA PARA LAS CARPAS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA**

1. La Empresa **BACET GROUP SAS – NIT 900.869.049-5** CUMPLE con los requisitos objeto de verificación de la valoración económica por parte del comité económico para el presente proceso.

2. La Empresa **GRUPO NOVOMARK SAS. - NIT 901.215.436-1** NO CUMPLE con los requisitos objeto de verificación de la valoración económica por parte del comité económico para el presente proceso.

 Por cuanto El Comité Económico evaluador al realizar la verificación de la oferta presentada por la compañía **GRUPO NOVOMARK SAS** determina que la oferta económica esta incursa en causal de rechazo dispuesta en numeral 2 Causales de rechazo del anexo de pliego de condiciones, como se expone a continuación:

 a. Causal de rechazo No.22 Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, el comité económico mediante documento de fecha del 22 de mayo del 2025 solicito la justificación del valor ofertado, ya que la disminución frente al presupuesto estimado por la Entidad en su Estudio de Mercado a fin de lograr determinar que la propuesta económica ajustada al último lance valido en desarrollo de la subasta no se encuentre inmersa en la condición reglada con el Decreto 1082 de 2015 establece

 "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

 b. Causal de rechazo No. 15 Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5).

 La Entidad elevo requerimiento, mediante mensaje en la plataforma SECOP II el día 22 de mayo de 2025, así:



Requerimiento al que no dio respuesta en el plazo indicado por la Entidad, la compañía **GRUPO NOVOMARK SAS.,** por ende se invoca la causal de rechazo antes mencionada.

3. La Empresa **GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS – NIT 900.714.733-1** CUMPLE con los requisitos objeto de verificación de la valoración económica por parte del comité económico para el presente proceso.

4. La Empresa **CARPAS LA CIMA SAS – NIT 901.586.086-6** CUMPLE con los requisitos objeto de verificación de la valoración económica por parte del comité económico para el presente proceso.

5. La Empresa **JOSE ALEXANDER PALACINO – NIT 79.459.691-8** CUMPLE con los requisitos objeto de verificación de la valoración económica por parte del comité económico para el presente proceso

LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO Y PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA ELECTRONICA PARA EL PROCESO 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025, SON:

	OFERENTE	CONCEPTO ECONOMICO
1	BACET GROUP SAS – NIT 900.869.049-5	CUMPLE
2	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS – NIT 900.714.733-1	CUMPLE
3	CARPAS LA CIMA SAS – NIT 901.586.086-6	CUMPLE
4	JOSE ALEXANDER PALACINO – NIT 79.459.691-8	CUMPLE

Por último este comité se permite informar que los anteriores oferentes habilitados no presentaron novedades entre los valores publicados en el SECOP II y las Ofertas económicas presentadas.

CT HERNANDEZ CASTAÑEDA VIVIANA MARCELA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Que el día 08 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, se da inicio a la subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II

Que el día 26 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, se da por terminada la subasta inversa electrónica.

Que el siguiente resultado se presenta dentro del informe emitido por la plataforma electrónica SECOP II así:

"INFORME DE LA SUBASTA "025-00-L-CATAM-GRUAL-2025"

Informe de la Subasta "024-00-L-CATAM-GRUSE-2025 Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
Fecha de inicio actual	26/05/2025 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	26/05/2025 11:12:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	4
Total de Lances	39

Resumen de la Subasta

	Mejor Lance
	65.660.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (216.409.615,00 COP)	150.749.615,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	69.66%

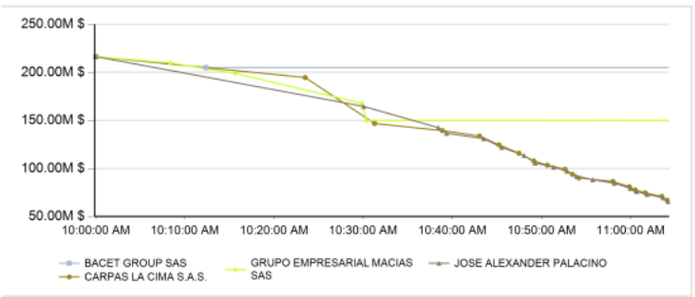
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BACET GROUP SAS		1
CARPAS LA CIMA S.A.S.		17
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS		4
JOSE ALEXANDER PALACINO		17

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	65.660.000 ,00 COP	164.640.0 00,00 COP	69.66%	17
2	CARPAS LA CIMA S.A.S.	67.000.000 ,00 COP	194.673.1 50,00 COP	69.04%	17
3	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	150.000.00 0,00 COP	209.917.3 26,00 COP	30.69%	4
4	BACET GROUP SAS	205.000.00 0,00 COP	205.000.0 00,00 COP	5.27%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que como resultado de la subasta el último lance válido fue por valor de $65.660.000, y de esta manera se da por terminada la subasta electrónica.

Que el último lance valido fue efectuado por el oferente JOSÉ ALEXANDER PALACINO por valor de $65.660.000.

Que el 26 de mayo de 2025 se realiza el requerimiento mediante mensaje en el SECOP II al oferente JOSÉ ALEXANDER PALACINO para que ajuste su oferta económica al último lance valido.

Que el 27 de mayo de 2025 el oferente envía su oferta y establece la misma en la suma de $65.660.000, así mismo la empresa remite la discriminación de los datos antes solicitado, sin embargo, estableciendo los argumentos necesarios para lograr una ejecución satisfactoria del proceso, sin incurrir en un desequilibrio económico.

Que una vez analizada la oferta ajustada y la justificación de precios artificialmente bajos el comité económico el día 30 de mayo de 2025 emite el concepto final dando viabilidad para continuar con el proceso.

Por lo anterior y con base en los argumentos expresados en el presente Acto Administrativo, la Entidad ratifica su decisión y adjudica el proceso al oferente:

JOSE ALEXANDER PALACINO por valor de $ 225.066.000 de acuerdo al estudio previo y demás documentos (se adjudicará por el presupuesto oficial y se ejecutara hasta su agotamiento conforme a las necesidades de la Unidad y previa autorización de la supervisión del contrato) por ser quien presento el último lance valido en subasta inversa electrónica realizada el día 26 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, la cual se ajusta en forma

integral al pliego de condiciones y por lo tanto resulta ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACION del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR **LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LONA PARA LAS CARPAS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA** al oferente: JOSÉ ALEXANDER PALACINO por valor de **$225.066.000**

ARTICULO SEGUNDO: -Notificar electrónicamente el presente acto administrativo a y comunicar del mismo a los demás proponentes a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II

ARTICULO CUARTO: -La presente Resolución rige a partir del a fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Coronel ANDRES FELIPE MAYA PIENDA
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CATAM

Elaboró TS18 TATIANA CARABALLO
DECOP CATAM

MY BARRIGA PILAR
JEFE DECOP